



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-13	13. Coordinador de Prácticas Hospitalarias*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. XIII; SEGUNDO PÁRRAFO, DEL 47 AL 50.

OBJETIVO

Responsable de guiar la sistematización de las actividades hospitalarias bajo el modelo de cuidado de enfermería establecido. (*Artículo 47 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

AUTORIDAD LINEAL _____



*Puesto honorífico y será llevada a cabo por las Coordinadoras de Academias de Áreas de Conocimiento I Básica, III Materno Infantil y IV Médico Quirúrgica.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. (*Artículo 50 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. (*Artículo 50 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
3. **Establecer:**
 - a) con los académicos de las experiencias educativas Clínica Fundamental, Clínica de la Mujer y el Niño y Clínica del Adulto un Modelo de Cuidado de Enfermería. (*Artículo 50 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
 - b) la transversalización del Modelo en el Proceso de Enfermería, los planes de actividades e instrumentos de evaluación. (*Artículo 50 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
4. Atender las necesidades de actualización de los programas que incluyen prácticas hospitalarias de acuerdo a nuevas demandas en el cuidado de enfermería. (*Artículo 50 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
5. **Solicitar a los académicos:**
 - a) de las experiencias educativas relacionadas con prácticas hospitalarias los productos de aprendizaje que evidencien la transversalización del modelo de cuidado de enfermería. (*Artículo 50 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)
 - b) los informes de evaluación de los campos clínicos. (*Artículo 50 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba*)

6. Entregar informe de las actividades realizadas al Director y Secretario de la Facultad, al término de cada periodo escolar. (Artículo 50 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)



 Mtra. Maria Esperanza Gonzatti Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR